

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO**Núm. 13.958**

Habiendo sido aprobado por el Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, el presupuesto correspondiente al próximo ejercicio 2014, por importe de 2.320.018,73 euros, con la documentación que en él se contiene, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Comarcal durante quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de posibles reclamaciones, de forma que si transcurrido dicho período de información pública no se presentasen reclamaciones se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 5 de diciembre de 2013. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

LECIÑENA**Núm. 13.945**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3/2013, en sus modalidades de suplemento de crédito, financiado con bajas por disminución de partidas de gastos no comprometidas.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Leciñena, a 29 de noviembre de 2013. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LITAGO**Núm. 13.987**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de diciembre de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Litago, a 5 de diciembre de 2013. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

MALEJÁN**Núm. 13.946**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Maleján para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Maleján, a 28 de noviembre de 2013. — El alcalde, Juan José Ruiz Lahuerta.

MALEJÁN**Núm. 13.947**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Maleján para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Maleján, a 28 de noviembre de 2013. — El alcalde, Juan José Ruiz Lahuerta.

MALEJÁN**Núm. 13.948**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente número 3/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Maleján para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Maleján, a 28 de noviembre de 2013. — El alcalde, Juan José Ruiz Lahuerta.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**Núm. 13.949**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 1/2013 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos y bajas de créditos de otras partidas, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
I	Gastos de personal	823.218,48	805.218,48
II	Bienes corrientes y servicios	926.222,29	971.222,29
	Total gastos	1.796.188,84	1.823.188,84

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
III	Tasas y otros ingresos	744.822,84	771.822,84
	Total ingresos	1.796.188,84	1.823.188,84

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alfajarín, a 27 de noviembre de 2013. — El presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.

MEQUINENZA**Núm. 13.919**

Solicitada por Luis Miguel Villacampa Montull licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de un obrador de cerveza artesanal y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Mequinenza, a 4 de diciembre de 2013. — La alcaldesa, Magda Godia Ibarz.

MOROS**Núm. 13.927**

ANUNCIO del acuerdo de aprobación definitiva y publicación del texto de la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2014 del Ayuntamiento de Moros.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 18 de septiembre de 2013 (anuncio publicado en el BOPZ núm. 236, de 14 de octubre de 2013), sobre la modificación de las siguientes ordenanzas:

— Ordenanza fiscal número 3, de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

— Ordenanza fiscal número 4, reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

— Ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por la utilización del servicio de piscinas municipales.